

MENDOZA, 21 de abril de 2025

VISTO:

El expediente electrónico Nº 5194/25 caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL- RENUNCIA CONDICIONADA PROFESORA ALEJANDRA BERMEJILLO"

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se agrega el Formulario Nº 1 de la Circular Nº 44/22-R, en donde la Prof. Alejandra Edith BERMEJILLO solicita, a partir del 1 de marzo de 2025 la respectiva renuncia condicionada, conforme con lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/62, en los cargos detallados en el mismo.

Que además corre agregado el Formulario Nº 2 de la Ordenanza Nº 44/22-R, en donde la Dirección de Personal de esta Facultad informa la situación de revista de la docente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9º por la ordenanza Nº 32/16-R y su modificatoria Ord. Nº 4/22-R.,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la **Renuncia Condicionada** conforme a los términos establecidos en el Decreto Nacional Nº 8820/62, del siguiente personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

1. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE		
APELLIDO Y NOMBRES	BERMEJILLO, Alejandra Edith	
D.N.I.	13806747	
CUIT/CUIL	27-13806747-0	
LEGAJO	25389	

Cargos en donde se solicita la renuncia condicionada:

CARGO 1

ANGO I				
2. Descripción del cargo				
Denominación del cargo		Jefe de Trabajos Prácticos		
Dedicación		Semiexclusiva		
Condición		Efectivo		
Nº de Resolución de designación		n Resol. N° 117/2017–C.S.		
3. Término de la última designación				
Desde 01		01/12/2016		
Hasta				
4. Espacio/s Curricular/es				
1)) Canto I, II, III y IV			
2)	2) Instrumento A y B			

Resol No 123

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI DECANA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

CARGO 2

2. Descripción del cargo				
Denominación del cargo		Jefe de Trabajos Prácticos		
Dedicación		Simple		
Condición		Interino		
Nº de Resolución de designación		ón Resol. N° 299/2024–C.D.		
3. Término de la última designación				
Desde 01		01/01/2025		
Hasta 31,		31/12/2025		
4. Espacio/s Curricular/es				
1)	Interpretación I Canto B			
5. Denominación de la Unidad Académica				
Dependencia o Facultad Fac		Facultad de Artes y Diseño		
Subdependencia Carr		Carreras Musicales		
6. Fecha de la Renuncia Condicionada				
DÍA	UNO (1)			
MES	MARZO			
AÑO	2025			

ARTÍCULO 2º.- La docente continuará desempeñándose en sus tareas habituales, con la percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en que la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS) comunique que ha sido otorgado el beneficio previsional.

ARTÍCULO 3º.- La docente que hubiera cumplido la edad para cesar en sus funciones de acuerdo al nivel de enseñanza en el que se desempeña, y que se encontrare bajo Renuncia Condicionada, seguirá prestando servicios hasta tanto obtenga su beneficio jubilatorio, con la única condición de haber iniciado el correspondiente trámite previsional, caso contrario cesará automáticamente. Por tanto, en estos casos no corresponderá solicitar la continuidad laboral.

ARTÍCULO 4º.- Remitir a la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado UNA (1) copia digital de la presente resolución, conjuntamente con el expediente mencionado en el Visto.

ARTÍCULO 5°.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 123

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO DRA. LAURA VIVIANA BRACONI DECANA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO